



SEGURO DE CESANTÍA BAJA DEFINITIVA

¿EN QUÉ CASO APLICA?

Para las y los Servidores Públicos, que sin derecho a pensión, dejen definitivamente el servicio por cualquier causa

PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21045, 21074 ó 21094 para agendar una cita

2.- Presente la siguiente documentación, el día de la cita previamente agendada:

- ✓ **Oficio de Baja o Laudo** (Original y 1 copia)
Expedido por la dependencia, entidad o autoridad laboral que corresponda a fin de acreditar la separación laboral definitiva
- ✓ **Credencial del ISSTEY** (Original)
- ✓ **Último talón de Nómina** (Original)
- ✓ **Identificación oficial con firma actual** (INE, licencia de manejo, pasaporte) (Original y 1 copia ambos lados)

3.- Firme la solicitud de cesantía, la cual se certifica en las áreas correspondientes y reciba resultados aproximadamente en 5 semanas, a partir de la fecha de inicio del trámite

4.- Reciba el comprobante de pago y se le informará la fecha de entregará del cheque correspondiente

*El cheque se entrega en las ventanillas del Departamento de Tesorería de las Oficinas Generales del Isstey

Más información: Departamento de Crédito
Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000

